



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7
RESOLUCIÓN No.386
(4 de octubre de 2018)



República de Colombia

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que el Artículo 41º Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto

Que la Institución requiere de mantenimientos e insumos para la reparación de daños causados por deterioro común y para suplir las necesidades estructurales para comodidad y seguridad de los estudiantes y funcionarios.

Que con la señora YUDI LIZETH UPEGUI GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía N. 38.601.760 de Cali, presento la cuenta de cobro 001 octubre de 2018 correspondiente al Contrato No.086 – 2018, SERVICIO DE SEGURIDAD.

Que el señor JUAN DAVID DUQUE PERALTA, identificado con la cédula de ciudadanía N. 1.144.077.864 de Cali, presento la cuenta de cobro 001 octubre de 2018 correspondiente al Contrato No.099 – 2018, SERVICIO DE SEGURIDAD.

Que el señor GERARDO DE JESUS ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía N. 16.664.641 de Cali, presento la cuenta de cobro 001 octubre de 2018 correspondiente al Contrato No.005 – 2018 SERVICIO DE SEGURIDAD.

En mérito de lo expuesto,

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Av. 4 Norte No.34AN – 18 B/ Prados del Norte PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE	NIT/ CEDULA	VALOR	CDP/RUBRO
YUDI LIZETH UPEGUI GARCIA	38.601.760	\$1.300.000	36218 A-2-0-4-5-10 SERVICIO DE SEGURIDAD
JUAN DAVID DUQUE PERALTA	1.144.077.864	\$1.300.000	42718 A-2-0-4-5-10 SERVICIO DE SEGURIDAD
GERARDO DE JESUS ACOSTA	16.664.641	\$1.300.000	36118 A-2-0-4-5-10 SERVICIO DE SEGURIDAD

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018)


NEYL GRIZALES ARANA
 Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez
 Proyectó: Iván González

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
 Av. 4 Norte No.34AN – 18 B/ Prados del Norte PBX 4857046
 Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co